

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 8.18/1

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA 08 HORAS A CONTRATA, SR. RAÚL PINARES GÓMEZ, DOCENTE DE LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

LAJA, 13 de septiembre 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 209 de fecha 12.09.17 de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén" autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.

2. Carta de renuncia voluntaria a 08 horas de su jornada, presentada por el Sr. Raúl Pinares Gómez, Docente de la Escuela E-980 "Nivequetén".

3. Decretos Alcaldicios Nº 2.034 de fecha 23.03.17 y N° 4.001 de fecha 23.05.17 que autorizan horas a contrata al Sr. Raúl Pinares Gómez, en la Escuela E-980 "Nivequetén".

4. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE** renuncia voluntaria a 08 horas a contrata, con financiamiento Gestión y SEP otorgadas mediante Decretos Alcaldicios N° 2.034 de fecha 23.03.17 y N° 4.001 de fecha 23.05.17, al Sr. Raúl Pinares Gómez, Rut N°, de acuerdo al art. 72 letra a del D.F.L. 1/96 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 04 de Septiembre del 2017.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/RSM/Irc.

DISTRIBUCION:/

- Daem (4)

- Archivo SSMM/